

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1395 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 MAY 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR E INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.22,334,715.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Guatemala Occidente, por la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.22,334,715.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 47 de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.22,334,715.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	22,334,715.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	611,430.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	5,516,587.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	4,493,546.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	8,800.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	4,886,577.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,442,938.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	3,374,837.00

1395 -2018

17 MAY 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 407, 408, 414, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423 y 429 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			22,334,715.00
407 ✓	RP	21	1,771,077.00 ✓
408 ✓	RP	21	3,115,500.00 ✓
414 ✓	RP	11	74,556.00 ✓
417 ✓	RP	11	8,800.00 ✓
418 ✓	RP	21	1,262,936.00 ✓
419 ✓	RP	21	4,253,651.00 ✓
420 ✓	RP	21	3,442,938.00 ✓
421 ✓	RP	21	611,430.00 ✓
422 ✓	RP	21	3,300,281.00 ✓
423 ✓	RP	21	3,963,263.00 ✓
429 ✓	RP	21	530,283.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.83,356.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.22,251,359.00, para un total de Q.22,334,715.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, San Marcos, Baja

17 MAY 2018

1395 -2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN